



DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES
RSA/COB/CSS/MHU/mhu

SECC. 1ª N°

1652

LAS CONDES,

02 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 275 de fecha 21 de Enero de 2010 que adjudicó y contrató a la empresa **AREAS VERDES Y PAISAJISMO H.M.P. S.A., RUT N° 76.040.408-K** el Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Areas Verdes de la Comuna de Las Condes del sector N° 2 ID N° 2560-45-LP09; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2781 de fecha 23 de Junio de 2010; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4869 de fecha 14 de Diciembre de 2010; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3355 de fecha 29 de Agosto de 2011; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4718 de fecha 06 de Diciembre de 2011, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1514 de fecha 23 de Abril de 2012, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3467 de fecha 31 de Octubre de 2012; las Bases Administrativas que en el punto A.11., señalan que el contrato podrá ser ampliado o reducido; la necesidad de incorporar las áreas verdes códigos S2.216 y S2.217; el Informe de Imputación N° 1593 de fecha 12 de Marzo de 2013, emitido por el Depto. de Finanzas; lo dispuesto en el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

D E C R E T O:

1.- MODIFICASE el contrato de fecha 15 de Febrero de 2010 de **AREAS VERDES Y PAISAJISMO H.M.P. S.A. RUT N° 76.040.408-K**, para el Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes del sector N° 2 ID N° 2560-45-LP09, mediante el cual se perfeccionó el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 275 de fecha 21 de Enero de 2010, en el sentido de ampliar la superficie a mantener en el sector N°2 según el siguiente detalle:

CÓDIGO	ÁREA VERDE/UBICACION	SUPERFICIE A AMPLIAR m ²
S2.216	Jardines Unión Comunal de Adulto Mayor – UCAM Hernando de Magallanes N° 487	538 m ²
S2.217	Área Verde Pública Manuel Novoa Frente a N° 380	15 m ²
TOTAL SUPERFICIE A AMPLIAR		553 m²

2.- La superficie del sector N° 2 queda con 524.809 M², con 215 áreas verdes y un valor mensual de U.T.M. 2.310,7340 IVA incluido.

3.- La presente ampliación regirá a partir de la fecha del Acta de Entrega elaborada por el Departamento de Parques y Jardines.

4.- AREAS VERDES Y PAISAJISMO H.M.P. S.A. deberá adecuar la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, en forma proporcional a la presente ampliación en las mismas condiciones de la garantía del contrato original de acuerdo a lo establecido en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas.





5.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl en la ID N° 2560-45-LP09; dentro del plazo de 24 horas a contar de su dictación.

6.- El Presente gasto se imputara a Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 08 Servicios Generales, Asignación 003 Servicio de Mantenición de Jardines, Asignación Interna 002.008 Áreas Verdes y Paisajismo H.M.P. S.A., contracuenta 5320822008.

7.- En todo lo demás regirá lo señalado en el Dec.Alc. Secc. 1ª N° 275 de fecha 21 de Enero de 2010; Dec. Alc. Secc. 1ª N° 2781 de fecha 23 de Junio de 2010; Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4869 de fecha 14 de Diciembre de 2010; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3355 de fecha 29 de Agosto de 2011; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4718 de fecha 06 de Diciembre de 2011, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1514 de fecha 23 de Abril de 2012, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3467 de fecha 31 de Octubre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes; saluda atentamente a Ud.,



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- Administrador Municipal
- Secretario Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Dirección de Control
- D.A.O.
- D.P.J.
- Carpeta de Contrato
- I.T.S. Sector N°2
- Of. de Partes